

01/04/2016

## **Fiscalía logra condenar a pareja que dio muerte a un hombre golpeándolo y clavándole un tenedor en Lanco**

Un veredicto condenatorio por el delito de homicidio simple consiguió la Fiscalía Local de Mariquina contra un hombre y una mujer a los que llevó a juicio oral acusándolos como autores de la muerte de un hombre de 32 años, en la comuna de Lanco.

Durante el juicio, el fiscal subrogante de Mariquina, Carlos Bahamondes, acreditó que los acusados René Alfredo Espinoza Novoa (26) y Carla Massiel López Catalán (23) causaron la muerte de Ricardo Omar Poblete Paredes el 6 de octubre de 2014 en el antejardín de su domicilio, ubicado en la calle Juan Ulloa de la ciudad de Lanco.



“Los acusados persiguieron a la víctima por la vía pública y le dieron alcance cuando alcanzó a ingresar a su casa. La muerte se produjo por la gran cantidad de golpes que le propinaron de distinto tipo y con distintos elementos, pues usaron un palo y un tenedor, además de agredirlo con pies y puños”, precisó el abogado del Ministerio Público.

Agregó que, producto de esta agresión, la víctima resultó con fracturas y lesiones cortantes en diversas partes del cuerpo, y la causa de muerte fue un traumatismo encéfalo craneano cerrado.

La Fiscalía solicitó que René Espinoza y Carla López sean condenados a cumplir una pena de 12 años de presidio como autores del delito de homicidio simple.

El veredicto condenatorio fue pronunciado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, que comunicará el próximo lunes 4 de abril las penas que deberán cumplir los acusados.